



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución Nº 1265/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Diana Graciela BORONAT, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento a los requisitos de ingreso estipulados por la Ordenanza Nº 924.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1265/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1265/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la admisión a la carrera sin dar cumplimiento los requisitos de




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



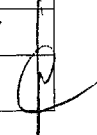
ingreso estipulados por la Ordenanza N° 924, a la alumna Diana Graciela BORONAT, Legajo N° 151516, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2419/2018



UTN
E.A.
FE



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior